

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PROFESORADO 2025

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESPECIALIDAD: Lengua castellana y Literatura

TURNOS de acceso libre y de personas con discapacidad

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

DÍA 21. DESARROLLO DE LA PRUEBA 1. EJERCICIO PRÁCTICO Y EXPOSICIÓN ESCRITA DE UN TEMA.

Entrada e identificación.

- Se exigirá puntualidad. No se permitirá el acceso al aula a quienes lleguen quince minutos después de iniciada la prueba. Si excepcionalmente se produce un retraso, este deberá ser debidamente justificado.
- Los aspirantes deben identificarse mediante DNI, Pasaporte o permiso de conducir. En el caso de que alguna persona NO LLEVE ningún documento identificativo, el opositor dispondrá, durante el transcurso de la prueba, de la posibilidad de que alguien aporte al tribunal la documentación requerida.
- Se advertirá a los aspirantes de que no entregar nada (ni siquiera la plica) quedarán excluidos de la bolsa de interinos.

Desarrollo de los ejercicios escritos.

- Solo se permitirá escribir con bolígrafo azul y se podrá utilizar corrector. Se invalidará el ejercicio que resulte ilegible.
- No se permitirá escribir con bolígrafo borrable.
- No se realizará ningún tipo de marca en el ejercicio.
- En el caso de que se subrayen los enunciados, se hará con una sola línea recta.
- Las páginas serán numeradas en el margen superior derecho.

- Los ejercicios NO DEBEN FIRMARSE ni en ellos puede aparecer ninguna marca identificativa.
- Sobre la mesa siempre estará visible el DNI.
- El opositor puede llevar una botella de agua sin etiqueta.
- Se dejarán en el suelo los bolsos o mochilas con las pertenencias personales, incluido el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico (smartwatch, auriculares o similares), que deberán permanecer **desconectados**. El sonido de un teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo será motivo de expulsión.
- Las orejas permanecerán al descubierto a lo largo de las dos pruebas.
- Solo se permitirán relojes analógicos.
- Copiar, cuchichear o disponer de folios no sellados será motivo de expulsión.

Entrega de los ejercicios

- El ejercicio práctico (que tendrá **una duración de dos horas**), al ser concluido, se introducirá en el sobre que cada opositor tendrá sobre su mesa; el sobre pequeño contendrá los datos del opositor (ninguno de los sobres podrá incluir ningún texto o marca en el exterior).
- Durante el desarrollo del segundo ejercicio -tema- (que también **tendrá una duración de dos horas**) no se podrá manipular el sobre que contiene la primera prueba; el incumplimiento de esta indicación puede suponer la invalidación de las pruebas.
- Al concluir el tema (2ª prueba), los dos ejercicios (el práctico y el tema), así como la plica con los datos personales (nombre, especialidad y DNI), se introducirán en el sobre grande, que se entregará cerrado y sin firmas o marcas de ningún tipo.

Salidas del aula

- Una vez iniciadas las pruebas, no se podrá abandonar el aula hasta pasados los primeros treinta minutos. Y, a partir de ahí, nadie podrá levantarse ni salir hasta que finalice el tiempo estipulado para cada ejercicio.
- No se podrá permanecer en los pasillos en ningún caso.
- Solo en casos excepcionales se permitirá la salida al aseo. En tal situación, la persona que salga siempre irá acompañada por un miembro del tribunal y esta salida durará el tiempo imprescindible y razonable.

- Entre el primer y el segundo ejercicio habrá un intervalo de 30 minutos de descanso.

DESARROLLO DE LA PRUEBA 2. DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- Todas las personas convocadas el mismo día para la defensa de la programación didáctica deben presentarse en llamamiento único a la hora indicada por su tribunal. Se exigirá puntualidad. Si excepcionalmente se produce un retraso, este deberá ser debidamente justificado.
- Todas las personas convocadas el mismo día deben entregar su Programación didáctica en el llamamiento.
- Para la exposición de la Unidad didáctica, los aspirantes podrán utilizar **un guion** que no excederá de una cara y que deberá ser entregado al tribunal cuando finalice la misma.
- Los aspirantes no podrán exceder el tiempo previsto (1 hora para ambas exposiciones, no pudiendo superar 30 minutos la defensa de la Programación). Al final de la exposición, el tribunal podrá realizar las preguntas o comentarios que considere oportunos en relación con el contenido de aquellas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Dado que los aspirantes se presentan para un proceso de selección de profesorado de Lengua castellana y Literatura, se valorará especialmente el **uso correcto de la lengua en su expresión escrita (corrección ortográfica, gramatical y discursiva)**, por ser esta una competencia básica en el desempeño de la labor docente. De acuerdo con esto, a la hora de calificar tanto los ejercicios escritos de la primera prueba, como la versión escrita de la programación didáctica, se seguirán los siguientes criterios generales:

ORTOGRAFÍA

- Se restará un punto de la nota por cada falta de ortografía.
- Tres tildes sin colocar o mal colocadas equivalen a una falta de ortografía, por tanto, se restará un punto de la nota.
- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación bajará la nota hasta un punto y medio.

SINTAXIS, GRAMÁTICA Y ESTRUCTURA DISCURSIVA.

Tres errores se considerarán una falta; por cada falta se restará un punto. Se calificará como errores:

- El uso inadecuado de los tiempos verbales y el desconocimiento de la funcionalidad de los verbos (impersonalidad, pasiva refleja, formas no personales, etc.).
- El uso incorrecto de preposiciones y conjunciones.
- Los leísmos, laísmos, queísmos y dequeísmos.
- La imprecisión léxica.
- Los errores de concordancia, los anacolutos y las incongruencias.
- La reiteración de estructuras sintagmáticas, las repeticiones léxicas o de *palabras comodín* y las tautologías.
- El uso inadecuado de los marcadores discursivos, textuales o extraoracionales y demás indicadores de coherencia, cohesión y adecuación.
- La utilización de abreviaturas del tipo *tb*, *pq*, *q*, barra inclinada o similar para sustituir la terminación *–mente*, etc.

PRIMERA PRUEBA: EJERCICIO PRÁCTICO Y DESARROLLO DE UN TEMA

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Tal como dicta el Anexo III de la Resolución del 23/01/2025 (DOCM del 30 de enero), se realizarán “**dos ejercicios de entre cinco propuestos. A partir de un texto literario (perteneciente a una obra o un autor representativo incluido en el temario) o de un texto no literario, se plantearán cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo**”. Es decir, el opositor/a elegirá dos textos, con las respectivas cuestiones asociadas a dicho texto, de entre los cinco propuestos.

Para la calificación, se valorarán los siguientes aspectos:

- El desarrollo correcto y profundo de cada una de las cuestiones planteadas.
- El conocimiento científico actualizado.
- La propuesta personal en el planteamiento.
- El rigor y la precisión en el uso de la terminología.
- La coherencia y orden en los análisis.
- La corrección ortográfica, gramatical y discursiva.
- La limpieza, claridad y legibilidad del escrito.
- La correcta reseña bibliográfica allá donde proceda (se sancionará la acumulación bibliográfica como mero apéndice).

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante dos horas, de **un tema** entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal nº1 (para el turno de Discapacidad se realizará un nuevo sorteo). La calificación será de 0 a 10 y para su superación los aspirantes deberán alcanzar al menos un 2.5. Para la calificación se valorarán los siguientes aspectos:

- El orden expositivo: se valorará la realización de un índice.
- La profundidad o desarrollo de todos los apartados fundamentales del tema para que sea considerado completo.
- El rigor y la profundidad científica. El uso, a lo largo de la exposición escrita, de argumentaciones de autoridad que avalen las afirmaciones.
- La ilustración de los contenidos con ejemplos.

- La aportación de las últimas perspectivas sobre el tema y de bibliografía actualizada (allá donde proceda y no como mero apéndice).
- La precisión léxica en general y de la terminología específica en particular.
- La corrección ortográfica, gramatical y discursiva.
- La limpieza, claridad y legibilidad del escrito.

PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA LOS ASPIRANTES DEBERÁN ALCANZAR UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE CINCO PUNTOS.

SEGUNDA PRUEBA: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Todos los aspirantes que hayan superado la Prueba 1, deberán demostrar su aptitud pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente mediante:

- a) La **presentación y defensa oral de una programación didáctica de carácter personal de un curso escolar de ESO, Bachillerato o FP (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención a alumnado con necesidades de apoyo),**
- b) La **preparación y exposición oral de una unidad didáctica .**

La programación y las unidades didácticas-situaciones de aprendizaje deberán ajustarse a la normativa curricular vigente en Castilla-La Mancha en el curso 24/25.

Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
(duración máxima 30 minutos)

- Se calificará con 0 la Programación que no siga escrupulosamente las **indicaciones formales** especificadas en la Convocatoria (DOCM, N°32, 17 de

febrero de 2021), respecto a tamaño de letra, número de folios, portada, índice, anexos, etc.

- Se calificará con 0 la Programación a la que le falte o que no se atenga a alguno de los ítems especificados en la Convocatoria (DOCM, N°32, 17 de febrero de 2021): objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, referido todo ello a un determinado nivel y etapa educativa.
- Se tendrán, además, en cuenta los siguientes aspectos:
 - El cumplimiento de los presupuestos LOMLOE.
 - La originalidad y variedad en las actividades de enseñanza-aprendizaje, su capacidad para desarrollar competencias y su significatividad.
 - La coherente secuenciación y temporalización de las unidades didácticas, creando situaciones de aprendizaje.
 - La viabilidad de la puesta en práctica de la propuesta docente.
 - La riqueza léxica y precisión terminológica.
 - La corrección ortográfica, gramatical y discursiva.
 - La aportación de bibliografía actual y contrastada.
- En la intervención oral, se valorará:
 - La exposición clara, coherente y segura de los conocimientos.
 - El uso correcto del vocabulario específico.
 - El orden expositivo: introducción adecuada, contextualización, desarrollo y síntesis final.
 - El desarrollo de todos los apartados de la programación en el tiempo previsto.
 - Las adecuadas respuestas dadas a las preguntas formuladas por el tribunal a lo largo de la exposición.

PARTE B: EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

- Se calificará con 0 la Unidad didáctica a la que le falte o que no se atenga a alguno de los ítems especificados en la Convocatoria (DOCM, N°32, 17 de febrero de 2021): objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología,

así como atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, referido todo ello a un determinado nivel y etapa educativa.

- Se valorará:
 - La exposición clara, coherente y segura de los conocimientos.
 - El uso correcto del vocabulario específico.
 - El orden expositivo: introducción adecuada, contextualización, desarrollo y síntesis final.
 - El desarrollo, en el tiempo previsto, de todos los aspectos de la Unidad didáctica.
 - La utilización de materiales y recursos educativos pertinentes.
 - La originalidad de las estrategias para lograr la motivación de los estudiantes.
 - La viabilidad de la puesta en práctica de la Unidad didáctica.